

Colombia, 17 de febrero de 2014

137532  
OC

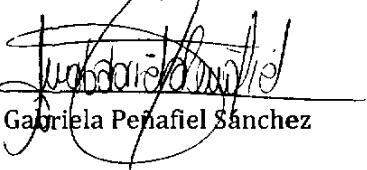
Señor  
**Andrés Escobar Uribe**  
Ciudad

De mi consideración:

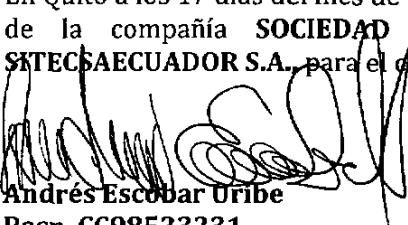
Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la compañía **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y TÉCNICA DEL ECUADOR SITECSAECUADOR S.A.**, en sesión realizada el 10 de octubre de 2013, eligió a Usted como **PRESIDENTE**, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil sin perjuicio de lo cual deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. En el ejercicio de su cargo le corresponderá subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva en cuyo caso deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones constan enumeradas en el artículo vigésimo primero de la escritura de reforma de Estatuto Social de la compañía, inserto en la escritura pública de 2 de diciembre de 2011 otorgada ante Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el 30 de enero de 2012 en el Registro Mercantil del mismo cantón

La compañía **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y TÉCNICA DEL ECUADOR SITECSAECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el día 15 de febrero del 2011, ante Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el 24 de marzo de 2011 en el Registro Mercantil.

Atentamente,

  
Gabriela Peñafiel Sánchez

En Quito a los 17 días del mes de febrero de 2014, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y TÉCNICA DEL ECUADOR SITECSAECUADOR S.A.** para el cual he sido elegido.

  
Andrés Escobar Uribe  
Pasp. CC98523231

**NOTARIA (22)**  
UN LUGAR PERMANENTE DE LEGALIDAD LEY 14

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO  
Y DE PRESENTACIÓN PERSONAL**

Se presentó(aron) ante mi, EL NOTARIO VEINTIDÓS (22)  
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, el Dr.(es) Andrés Escobar Uribe.

Identificado Con C.C. N°(s) 98.523.231

Y manifiesto(aron) que el contenido del documento  
que antecede es cierto; que la(s) firma(s) que en él  
aparece(n) es(esón) suya(s) y para constancia se  
firma:

Medellín: 12 MAR 2014



12 MAR 2014

# ✓ Registro Mercantil de Quito

DIRECCIÓN MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 12396                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 30/04/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 5462                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE                                   |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA                                    |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 17/02/2014   |
| FECHA ACEPTACION:               | 17/02/2014   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:          | SOCIEDAD INDUSTRIAL Y TECNICA DE ECUADOR SITECSAECUADOR S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:       | QUITO  |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos  | Cargo      | Plazo  |
|----------------|----------------------|------------|--------|
| CC98523231     | ESCOBAR URIBE ANDRES | PRESIDENTE | 2 AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 972 DEL: 24/03/2011 NOT: DECIMO SEPTIMA DEL: 15/02/2011.- REF. EST. RM# 232 DEL 30/01/2012 NOT: DECIMO SEPTIMA DEL 02/01/2012/2011.- L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - País:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SANCHEZ RESTREPO RUBEN DARIO  
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de: )

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de: )

Certificado  
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - Á: )

El: 3/14/2014 10:03:22 a.m.  
(On: - Le: )

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie )

No: A2ODO10322377  
(Under Number: - Sous le numéro: )

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SOCIEDAD INDUSTRIAL Y TECNICA DEL ECUADOR  
(Name of the holder of document: SITECSAECUADOR S.A.  
(Nom du titulaire: )

Tipo de documento: CARTA  
(Type of document: - Type du document: )

Número de hojas apostilladas: 2  
(Number of pages: - Nombre de pages: )

070041003072242

Expedido: 02/17/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

